

RESOLUCIÓN N° . 0007

NEUQUÉN,

03 ENE 2024

VISTO:

Que la señora Subsecretaria de Enlace Cultural, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, presentó su renuncia y;

CONSIDERANDO:

Que la agente Candela BERMUDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240, L.P. N° 8842, designada mediante Decreto N° 0020/2023, en el cargo de planta política de Subsecretaria de Enlace Cultural, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, presentó su renuncia a partir del día 01 de enero de 2024;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes –conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Gobierno;

Que ha prestado conformidad la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;


JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0007-24

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Candela
----- BERMÚDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240 L.P. N° 8842, al
cargo de planta política de Subsecretaria de Enlace Cultural, dependiente
de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2024,
de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte
integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén